



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

"TAMBOPAXI CIA. LTDA."

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 29.600,00

NUEVO CAPITAL : USD \$ 30.000,00

JC

Dí: 3 , COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de octubre del año dos mil diez, ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, nombrado mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho - DP - DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, comparece el

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 señor economista Ernesto Patricio Dávalos  
2 Salazar, en su calidad de Gerente General y como  
3 tal representante legal de la compañía "**TAMBOPAXI**  
4 **CIA. LTDA.**", según consta del nombramiento  
5 actualizado e inscrito que se agrega como  
6 documento habilitante.- El compareciente es  
7 domiciliado en esta ciudad de Quito, de  
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
9 divorciado, mayor de edad y legalmente capaz, a  
10 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
11 presentado su respectiva cédula de ciudadanía que  
12 en fotocopia adjunto, advertido que fue por mí el  
13 Notario de los efectos y resultados de esta  
14 escritura, así como examinado en forma aislada y  
15 separada, de que comparece sin coacción,  
16 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción  
17 dice que eleva a escritura pública la siguiente  
18 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
20 incorporar una de aumento de capital social y  
21 reforma de estatutos sociales de la sociedad  
22 "**TAMBOPAXI CIA. LTDA.**", conforme de las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
24 Comparece a la celebración de la presente  
25 escritura pública de aumento de capital y reforma  
26 de estatutos, el señor economista Ernesto  
27 Patricio Dávalos Salazar, ciudadano ecuatoriano,  
28 divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000002

1 de Quito, por los derechos que ostenta en su  
2 calidad de Gerente General y como tal  
3 representante legal de la compañía "**TAMBOPAXI**  
4 **CIA. LTDA.**", como lo acredita su nombramiento  
5 actualizado e inscrito que se agrega como  
6 documento habilitante, y, debidamente autorizado  
7 por las resoluciones de la Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de socios celebrada el  
9 cinco de octubre del dos mil diez; hábil y capaz  
10 cual en derecho que se requiere para esta clase  
11 de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**  
12 **"TAMBOPAXI CIA. LTDA."** se constituyó mediante  
13 escritura pública otorgada el veinte y uno de  
14 octubre del mil novecientos noventa y nueve, ante  
15 el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor  
16 Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el  
17 Registro Mercantil el dos de marzo del dos mil.-  
18 **DOS.-** Como consta del Acta de la Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la  
20 compañía "**TAMBOPAXI CIA. LTDA.**" de cinco de  
21 octubre del dos mil diez, que se agrega a este  
22 instrumento como habilitante, los Socios de la  
23 Compañía por unanimidad resuelven realizar un  
24 aumento de capital social mediante el aporte: a)  
25 numerario, la suma de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE  
27 DÓLAR AMERICANO (US \$ 2,68), y, b) de utilidades  
28 no distribuidas, la suma de VEINTE Y NUEVE DÓLARES

2,68  
2.577,22

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE  
3 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$  
4 29.597,32); lo que da un total a incrementarse de  
5 VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 29.600,00).- Al  
7 propio tiempo resuelven también incluir reformas a  
8 los estatutos sociales, los cuales se especifican  
9 en las cláusulas que se detallan a continuación.-

10 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos  
11 antecedentes expuestos, el otorgante, en la  
12 calidad en la que comparece y debidamente  
13 autorizada para el efecto, declara que la  
14 sociedad "**TAMBOPAXI CIA. LTDA.**", procede a  
15 ejecutar la resolución de la Junta General de  
16 Socios para elevar a escritura pública la  
17 decisión de aumentar el capital social de la  
18 compañía en la suma de VEINTE Y NUEVE MIL  
19 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMERICA (US \$ 29.600,00), utilizando para el  
21 efecto cantidades provenientes del aporte en  
22 numerario y utilidades no distribuidas; siendo  
23 por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de  
24 TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA (US \$ 30.000,00), que se encuentra  
26 dividido en treinta mil participaciones de un  
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una y



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 repartida entre los Socios de la siguiente forma:

0000000

2

3

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar	256	18944	19200	19200	64%
Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres	60	4440	4500	4500	15%
Sr. Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin	40	2960	3000	3000	10%
Sr. Holguer Gustavo Llumiugsi Villacis	40	2960	3000	3000	10%
Sr. Cesar René Román Silva	4	296	300	300	1%
TOTALES	400	29.600	30000	30000	100%

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad los Socios reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de octubre del dos mil diez, resolvieron efectuar la siguiente reforma al estatuto social de la compañía "TAMBOPAXI CIA. LTDA.": a) ARTÍCULO TERCERO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.000.00), el mismo que está dividido en treinta mil (30000) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una CLAUSULA TERCERA.- el que en adelante dirá: "TERCERA

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital de la  
2 Compañía se encuentra al siguiente detalle: - - - - -

3

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar	256	18944	19200	19200	64%
Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres	60	4440	4500	4500	15%
Sr. Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin	40	2960	3000	3000	10%
Sr. Holguer Gustavo Lumiugsi Villacis	40	2960	3000	3000	10%
Sr. Cesar René Román Silva	4	296	300	300	1%
TOTALES	400	29.600	30000	30000	100%

4

5 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE**

6 **LEGAL.-** Yo, economista Ernesto Patricio Dávalos

7 Salazar, Gerente General y Representante Legal de la

8 sociedad "**TAMBOPAXI CIA. LTDA.**", manifiesto bajo

9 juramento, que la correcta integración del capital

10 según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y

11 obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y,

12 que mi Representada a la presente fecha no es

13 contratista del Estado ni de ninguna de sus

14 instituciones.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

15 agrega como habilitantes al presente instrumento: a)

16 Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General

17 y, b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria

18 de Socios de cinco de octubre del dos mil diez.- Usted,



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas 0800004  
2 de estilo para dar la perfecta validez del presente  
3 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se  
4 encuentra firmada por el Dr. Ajax Suárez Murillo,  
5 Abogado con matrícula profesional número tres mil  
6 seiscientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados  
7 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
8 escritura pública se observaron los preceptos legales  
9 del caso, y leída que le fue por mí el Notario al  
10 compareciente, éste se afirma y ratifica en su contenido  
11 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
12 fe.-

13

14

15

16

*Ernesto Patricio Dávalos Salazar*

17

Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar

18

C.C. No. 170196439-5

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Luis Vargas*  
EL NOTARIO

*Notaría Undécima del cantón Quito*



Quito, Noviembre 22 del 2007

Señor Economista  
**ERNESTO PATRICIO DAVALOS SALAZAR**  
Presente

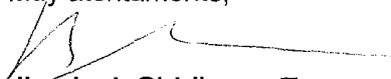
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "TAMBOPAXI CIA. LTDA.", celebrada el 21 de noviembre del 2007, resolvió nombrarle **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **tres** años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía " TAMBOPAXI CIA. LTDA.", fue constituida el 21 de octubre del 1999, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía el 2 de marzo del 2000.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

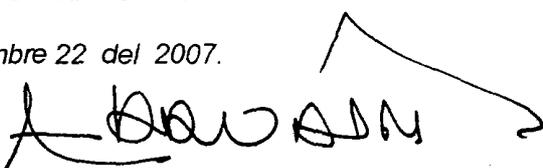
Muy atentamente,



**Sr. Belisario J. Chiriboga T.**  
Secretario de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía " TAMBOPAXI CIA. LTDA".

Quito, Noviembre 22 del 2007.



**SR. ECON. ERNESTO PATRICIO DÁVALOS SALAZAR**  
C. C. No. 170196439-5



**Economista Ernesto Dávalos Domicilio:** Av. Gonzáles Suárez (Redondel Wilson Churchill) Edificio Torre Sol 5to Piso

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 2461 del Repertorio y 120 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las nueve horas.-

Machachi, Noviembre 29 del 2007.- Certifico.- El Registrador.-

*al. j. p. a. e. r. a. p.*

0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
SOCIEDAD "TAMBOPAXI CIA. LTDA."**

En la Parroquia de Machachi, el 5 de octubre del dos mil diez, siendo las 15H30, los Socios de la compañía "TAMBOPAXI CIA. LTDA." reunidos en las oficina matriz situada en el inmueble de propiedad de la sociedad, ubicadas en el Sector denominado Pampas de Limpios kilometro 1.8 de la entrada norte y kilómetros 2.6 de la Vía Tambo-Yanahurco-Machachi, en el Parque Nacional Cotopaxi, Cantón Mejía; en la planta baja, oficina sin número, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente ad hoc, el señor Belisario Javier Chiriboga Torres, designación realizada por unanimidad por los Socios; y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Economista Ernesto Patricio Dávalos Salazar. Previa la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar	256	6.400	64%
Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres	60	1.500	15%
Sr. Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin	40	1.000	10%
Sr. Holguer Gustavo Llumiugsi Villacis	40	1.000	10%
Sr. Cesar Rene Román Silva	4	100	1%
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>10.000</b>	<b>100%</b>

El Secretario certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambios al capital social y al valor de las participaciones sociales de la Compañía,
2. Aumento de Capital Social; y,
3. Reforma de Estatutos Sociales.

A continuación los Socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no

requirieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

0000006

**PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Gerente General expone a la Junta General que como resultado de las reformas producidas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador, el señor Superintendente de Compañías emitió la resolución No. 00.Q.IJ.008 de fecha 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2.000, el cual establece los procedimientos que deben seguirse para que el capital y la contabilidad de las personas deben expresar en dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual propone a la Junta General que autorice:

1. El capital social de la Compañía constante en los Estatutos Sociales en su artículo tercero es el de diez millones de sucres, debe ser modificado, por su equivalente en dólares de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
2. El valor de cada una de las participaciones que componen el capital social de la Compañía, que actualmente tiene un valor de mil sucres cada una, al tenor del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, debe ser modificado, al de un dólar de los Estados Unidos de América.
3. Por lo cual solicita a la Junta General se le autorice realizar las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía tendientes a cumplir las nuevas disposiciones legales existentes en el País, reformas que se detallarán en tercer punto del orden del día de la presente Junta.
4. Por último el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar	256	256	64%
Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres	60	60	15%
Sr. Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin	40	40	10%
Sr. Holguer Gustavo Llumiugsi Villacis	40	40	10%
Sr. Cesar René Román Silva	4	4	1%
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La Junta General por unanimidad aprueba y autoriza al Gerente las reformas manifestadas facultándole expresamente que realice las reformas a los Estatutos Sociales, y, le faculta al Gerente de la empresa para que realice todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de esta Reforma de Estatutos.-



**PARA EL TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra la señor Gerente General de la Compañía, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00), es decir, de la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30000,00); El Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte de los Socios de la Compañía mediante pago en numerario y de utilidades no distribuidas, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL				NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL			
		SUSCRITO (TOTAL CAPITAL NUEVO)	PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRUIDAS	PAGADO EN NUMERARIO	
Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar	256	18944	18.942,29	1.71	19200
Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres	60	4440	4.439,60	0.40	4500
Sr. Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin	40	2960	2.959,73	0.27	3000
Sr. Holguer Gustavo Llumiugsi Villacis	40	2960	2959,73	0.27	3000
Sr. Cesar René Román Silva	4	296	295,97	0.03	300
<b>TOTALES</b>	400	29600	29.597,32	2,68	30000

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por los socios, Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar, señor Belisario Javier Chiriboga Torres, señor Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin, señor Holguer Gustavo Llumiugsi Villacis y señor Cesar René Román Silva; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO de la Compañía será de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.000.00).-

**PARA TRATAR EL TERCERO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Gerente General, propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) **ARTÍCULO TERCERO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.000.00), el mismo que está dividido en treinta mil (30000) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."
- b) **CLAUSULA TERCERA.-** el que en adelante dirá: "TERCERA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital de la Compañía se encuentra al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Econ. Ernesto Patricio Dávalos Salazar	256	18944	19200	19200 ✓	64%
Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres	60	4440	4500	4500 ✓	15%
Sr. Gustavo Gregorio Changoluisa Cumbajin	40	2960	3000	3000 ✓	10%
Sr. Holguer Gustavo Llumiugsi Villacis	40	2960	3000	3000 ✓	10%
Sr. Cesar René Román Silva	4	296	300	300	1%
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>29.600</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>100%</b>

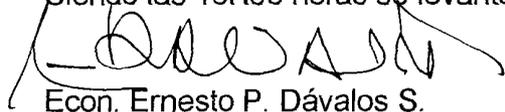
La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuantos instrumentos privados y/o públicos sean necesarios para este fin.



Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 16H00 horas se levanta la sesión.



Econ. Ernesto P. Dávalos S.  
Socio  
Gerente General  
Secretario de la Junta



Sr. Belisario J. Chiriboga T.  
Presidente ad hoc



Sr. Hólguer G. Llumiugsi V.  
Socio



Sr. Gustavo Changoluisa  
Socio



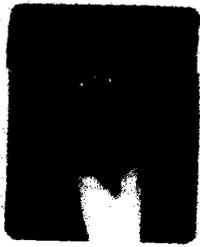
Sr. Cesar R. Román S  
Socio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 QUITO - ECUADOR  
 05/08/2003  
 0771193

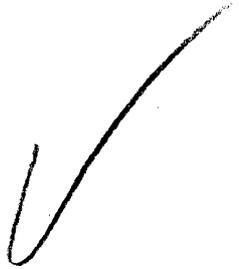


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2002-2003  
 085-0013  
 170104396  
 DAVLOS SALAZAR ERNESTO PATRICIO  
 QUITO  
 1946

08000000



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2002-2003  
 085-0013  
 170104396  
 DAVLOS SALAZAR ERNESTO PATRICIO  
 QUITO  
 1946



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " TAMBOPAXI CIA. LTDA.", debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO~~



0000009

*Notaria Undécima de Quito*

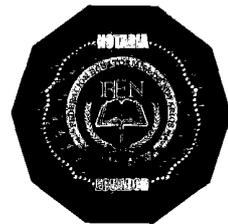
**RAZÓN:** Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005689**, dictada el 30 de diciembre del año 2010, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de US\$ 400,00 a US\$ 30.000,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía **TAMBOPAXI CIA. LTDA.**, otorgada ante mí Dr. Luis Vargas Hinostraza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, el veinte de octubre del año dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba, otorgada ante mí, el veinte de octubre del año dos mil diez; y, de la Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.-

Quito, 06 de enero del 2011



*Luis Vargas Hinostraza*  
*[Firma manuscrita]*

**DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 377 del Repertorio y 13 del Registro Mercantil, hoy Martes a las quince horas veinte minutos.- Machachi, Febrero 8 del 2011.- Certifico.- El Registrador.-

